



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES  
COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo: No. de Evento: AA-E5-2023  
Numero de Sesión: bajo el: Fracción II Art. 41  
Fecha de Acuerdo: No. Comprasnet: AA-050GYR032-E5-2023  
Fecha Terminación del pedido: 02/03/2023 No. de Pedido: D3P0048  
Núm. Dictamen Presup: S/N Elaboración: 20/02/2023 Impresion 20/02/2023

Proveedor: ALAN JAIR DE LA PEÑA RODRIGUEZ

Dirección:

No Requisición: PAC  
Fecha de entrega: 02/03/2023  
Partida presupuestal: 0320 21053001

R.F.C. [Redacted] No. Proveedor: 00139244  
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES  
Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,

Clasificación presupuestal:  
Circ. 01 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 01000017610100 MERCAPTOPURINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG. 76 ENV 2,800.00 212,800.00

ENVASE CON 25 TABLETAS.  
Marca: PURINETHOL  
Procedencia: ALEMANIA  
Tipo Presen: TAB  
Cant Presen: 25

\*2 01000041170000 PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O 18053 ENV 135.00 2,437,155.00

GRAGEA CONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.  
A-101838 03-03 5730  
101839 06-03 12900  
Marca: ANTIBIOTICOS DE MEXICO/HORMON  
Procedencia: MEXICO  
Tipo Presen: T.G  
Cant Presen: 30

3 01000051710200 OCTREOTIDA. SUSPENSION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: 89 ENV 20,000.00 1,780,000.00

ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PREENLADADA CON 2 ML DE DILUYENTE.  
A-101630 01-03  
Marca: SANDOSTATINALAR  
Procedencia: AUSTRALIA  
Tipo Presen: JGO  
Cant Presen: 1

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIIP, en el presente pedido se testan los datos correspondientes a: domicilio fiscal, R.F.C. y clave de elector. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial.

Jurea Cdtrante

LA ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA

Jefa DEL DPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. SERVS.

Jurea Requirente

Administrador del Pedido  
C P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA  
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS

Autorización (N1)  
ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO  
TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

Representante Legal  
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ  
TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA

pedido sancionad  
ANEXA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES  
COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo:  
Número de Sesión:  
Fecha de Acuerdo:  
Fecha Terminación del pedido: 02/03/2023  
Num. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E5-2023  
bajo el: Fracción II Art. 41  
No. Comprobante: AA-050GYR032-E5-2023  
No. de Pedido: D3P0048  
Elaboración: 20/02/2023 Impresion 20/02/2023

Proveedor: ALAN JAIR DE LA PEÑA RODRIGUEZ

No Requisición: PAC

Dirección:

Fecha de entrega: 02/03/2023

Partida presupuestal: 0320 21053001

R.F.C. [Redacted] No. Proveedor: 00139244

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES  
Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314, Circ. 01 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

4	01000052440002	INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA G NO. MODIFICADA 5 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 100 ML.	38	ENV	10,000.00	380,000.00
---	----------------	---	----	-----	-----------	------------

AA 61630  
01-03

Marca: TEGELINE/ OCTAGAM  
Procedencia: FRANCIA

Tipo Presen: ML.  
Cant Presen: 100

SUB. TOTAL \$ 4,809,955.00  
I. V. A. \$ 0.00  
TOTAL \$ 4,809,955.00

( cuatro millones ochocientos nueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAAP, en el presente pedido se testan los datos correspondientes a: domicilio fiscal, R.F.C. y clave de elector. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial.

<p>JEFA Contalante LAE. ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA</p>	<p>JEFA Requiriente DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS</p>	<p>Autorización (N4) ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS</p>	<p>Representante Legal DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA</p>
<p>Administrador del Pedido C.P. CESAR AGUSTIN ROBELO PEREGRINA COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO</p>	<p>JEFA DEL DPTO. DE ADO. DE BIENES Y COM. SERVS.</p>		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES**  
 COORDINACIÓN DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: **02/03/2023**  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **02/03/2023**  
 Núm. Dictamen Presup. **S/N**

No. de Evento: **AA-E5-2023**  
 bajo el: **Fracción II Art. 41**  
 No. Comprobante: **AA-050GYR032-E5-2023**  
 No. de Pedido: **D3F-0048**  
 Elaboración: **20/02/2023** Impresión **20/02/2023**

<b>Proveedor:</b> ALAN JAIR DE LA PEÑA RODRIGUEZ	<b>No Requisición:</b> PAC
<b>Dirección:</b>	<b>Fecha de entrega:</b> 02/03/2023
<b>R.F.C.:</b> [REDACTED]	<b>Partida presupuestal:</b> 0320
<b>Unidad solicitante:</b> ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	<b>Clasificación presupuestal:</b> 21053001
<b>Lugar de entrega:</b> CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314,	<b>Circ. 01</b> <b>Loc. 80</b> <b>Im. 01</b> <b>T.S. 15</b> <b>E. 0</b> <b>U. 90</b> <b>P. 0</b>

1 - DEL PEDIDO: 1 Este pedido se basa en la verificación de la existencia de bienes de proveedores y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el Instituto Mexicano del Seguro Social denominado "EL INSTITUTO", de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información, en poder de "EL INSTITUTO", con la cotización presentada por "EL PROVEEDOR".

1.2 EL PROVEEDOR acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.

1.3 EL INSTITUTO podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, cuando la entrega del producto arabe posterior a una orden de reposición de claves asignadas en eventos licitatorios, liberando a EL INSTITUTO de todo compromiso.

1.4 Este pedido no es válido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo de EL INSTITUTO.

1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.7 EL PROVEEDOR se obliga a dar las facilidades necesarias para que "EL INSTITUTO" ejerza las funciones que le concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

1.8 EL PROVEEDOR deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor de "EL INSTITUTO", por el 10% (diez por ciento) del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. La garantía de cumplimiento que entregue "EL PROVEEDOR", en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado, mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante EL INSTITUTO, sin calcularse el IVA. Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

1.9 EL INSTITUTO dará a EL PROVEEDOR la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes mencionada, cuando acredite plenamente haber cumplido con los compromisos contractuales en este pedido.

1.10 Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, "EL PROVEEDOR" cuenta con el acuse de recepción con el que comprueba la realización de la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la disposición 2.1.29 primer párrafo de la resolución miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Así mismo para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuyo monto del pedido sea superior a \$300,000.00, "EL PROVEEDOR" cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente pedido con el documento correspondiente, vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al acuerdo ACCO SA 1 HCT 101214/281 P DIR dictado por el H. consejo Técnico de Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2016, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

Para los Efectos de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, "EL PROVEEDOR" declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del pedido contra los adeudados que, en su caso, luervra a favor de "EL INSTITUTO".

1.11 Se cuenta con dictamen de disponibilidad presupuestal previo No. 00000003679-2023, para cubrir el compromiso derivado de este pedido.

1.12 Los precios de este pedido son fijos.

1.13 La vigencia del pedido corresponderá de la fecha de la última firma electrónica, a la entrega de los bienes conforme el plazo señalado en el presente pedido.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIIP, en el presente pedido se testan los datos correspondientes a: domicilio fiscal, R.F.C. y clave de elector. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial.

2 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION: 2.1 EL PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

2.2 EL INSTITUTO efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.

2.4 CANJE "EL INSTITUTO" podrá solicitar el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales. A partir del día hábil siguiente a la notificación, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles para realizar el canje de los bienes por otros ítems que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de no efectuar el canje "EL PROVEEDOR" será sancionado conforme a lo establecido en el numeral 2.6 del presente pedido.

<b>Jefe Contratante</b> LA ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA	<b>Jefe Requiriente</b> DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ	<b>Autorización (N1)</b> ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO	<b>Representante Legal</b> DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ
<b>Jefa del Dpto. de Adq. de Bienes y Cont. Servs.</b>	<b>TT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS</b>	<b>TT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS</b>	<b>TT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA</b>
<b>Administrador del Pedido</b> C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES  
 COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 02/03/2023  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: AA-E5-2023  
 bajo el: Fracción II Art. 41  
 No. Comprobante: AA-050GYR032-E5-2023  
 No. de Pedido: D3P0048  
 Elaboración: 20/02/2023 Impresión 20/02/2023

**Proveedor:** ALAN JAIR DE LA PEÑA RODRIGUEZ

**Dirección:** [Redacted]

**R.F.C.:** [Redacted] **No. Proveedor :** 00139244

**Unidad solicitante:** ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES

**Lugar de entrega:** CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314, **Circ. 01** **Loc. 80** **Im. 01** **T.S. 15** **E. 0** **U. 90** **P. 0**

**No Requisición:** PAC

**Fecha de entrega:** 02/03/2023

**Partida presupuestal :** 0320 **21053001**

**Clasificación presupuestal :**

- 2.5 PENALIZACIÓN: EL PROVEEDOR, acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y fecha indicada y con las especificaciones requeridas. Por atraso en la entrega de los bienes adquiridos, conforme al plazo establecido en el pedido, se aplicará como pena convencional, el 2.5% (2.5 por ciento) por cada día natural de atraso hasta por 4 días, sobre el importe de los bienes no entregados oportunamente sin incluir el IVA.
- 2.6 DEDUCTIVAS: Cuando EL PROVEEDOR no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega señalado, considerando los 4 días de sanción, 10% (10 por ciento) antes del IVA del valor total de cada uno de los bienes no entregados y/o de cada uno de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
  - 3.1 EL PROVEEDOR, previa autorización de "EL INSTITUTO", deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tenga en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida.
  - 3.2 EL PROVEEDOR, registrará en la Remisión del Pedido, anexando copia impresa del pedido, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total, en su caso, un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, además en caso de distribuidor, deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o colectivo en la que se observen su razón social, RFC y domicilio, y deberá entregar una copia de la misma en el área de recepción del almacén delegacional, quien le sellará de recibido en el original.
  - 3.3 EL PROVEEDOR, acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
  - 3.4 Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de "EL INSTITUTO".
  - 3.5 Domicilio y Hora de entrega de los pedidos: Carolina Villanueva de Garcia No. 314, Cd. Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags. de 09:00 a 14:00 Hrs.
- 4.- DE LA FACTURACION:
  - 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y número de alta.
  - 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, dependiente de la Jefatura de Servicios de Finanzas.
  - 4.3 Es responsabilidad de EL PROVEEDOR, recoger los pedidos asignados, presentando copia de acuse de recibo de los productos entregados en el almacén a fin de constatar que estos se realizaron dentro del plazo y condiciones establecidas de verificación de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIIP, en el presente pedido se testan los datos correspondientes a: domicilio fiscal, R.F.C. y clave de elector. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas morales, por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial.

Jurea Cotritante LAE. BRENIDIRA ZULOAGA GARMENDIA JEFA DEL DPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONT. SERV.	Jurea Requerente DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS	Autorización (N1) ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS	Representante Legal DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA
--	---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES  
 COORDINACION DELEG. DE ABASTECIMIENTO

Numero Acuerdo:	No. de Evento AA-E5-2023
Numero de Sesión:	bajo el: Fracción II Art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras AA-050GYR032-E5-2023
Fecha Terminación del pedido: 02/03/2023	No. de Pedido: D3P00-48
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 20/02/2023 Impresion 20/02/2023

Proveedor: ALAN JAIR DE LA PEÑA RODRIGUEZ

Dirección QUINTA AVENIDA 807 INT. 1 B EL DORADO AGUASCALIENTES 20235

R.F.C. PERA-921128-B60 No. Proveedor : 00139244

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES

Lugar de entrega: CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA NO. 314, Circ. 01 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 02/03/2023

Partida presupuestal : 0320 21053001

Clasificación presupuestal :

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
 Alan jair de la Peña Rodriguez

CARGO  
 Director

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO	[REDACTED]		
FECHA	DIA	MES	AÑO
	02	03	2023

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

**OBSERVACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 113 fracción I de la LFTAIP, en el presente pedido se testan los datos correspondientes a: domicilio fiscal, R.F.C. y clave de elector. Lo anterior en virtud de que tales datos corresponden al ámbito patrimonial y privado de las personas físicas por lo que son susceptibles de protección en su carácter de información confidencial.

Jefa Contratante  
 LAE. ERENDIRA ZULOAGA GARMENDIA

Jefa del DPTO. DE ABQ. DE BIENES Y CONT. SERVS.  
 Administrador del Pedido  
 C. P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA  
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO

Jefa Requiriente  
 DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TIT. JEF. PRESTACIONES MEDICAS

Autorización (N1)  
 ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO  
 TIT. JEF. SERV. ADMINISTRATIVOS

Representante Legal  
 DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ  
 TIT. ORG. OPER. ADMVA. DESCONCENTRADA



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES.**  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Oficina de Contratos

Of N° 018001150100/OC0819/2023

Aguascalientes, Ags., a 11 de Abril de 2023.

**ALAN JAIR DE LA PEÑA RODRIGUEZ.**

Por medio del presente envío informe de la sanción originada por el incumplimiento en la entrega de la clave que en la tabla se describe.

Pedido	Alta	Partida	Fecha de entrega	Fecha de Recepción	Clave	Piezas Inc	Precio Unitario	Días	Importe Incumplido	% sanc/día	Importe Sancionar	Nota de Crédito
D3P0048	101838	2	02/03/2023	03/03/2023	4117	5120	\$ 135.00	1	\$ 691,200.00	2.5%	\$ 17,280.00	
	101839	2	02/03/2023	06/03/2023	4117	12900	\$ 135.00	4	\$ 1,741,500.00	2.5%	\$ 174,150.00	
	N/A	2	02/03/2023	INCUMPLIÓ	4117	33	\$ 135.00	4	\$ 4,455.00	2.5%	\$ 445.50	
<b>TOTAL</b>											<b>\$ 191,875.50</b>	<b>A3PE0048</b>

Lo anterior con fundamento en las cláusulas 2.5 y 2.6 del pedido **D3P0048**, artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento, artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

Por lo cual, le solicito nos informe y en su caso demuestre si a su consideración, la sanción NO es procedente; de no ser así, a fin de aplicar la pena convencional, le pido que de manera URGENTE envíe NOTA DE CRÉDITO a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL para realizar el descuento respectivo. Cualquier documento o respuesta favor de dirigirla a la COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, ubicada en AV. CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA No.314, CIUDAD INDUSTRIAL, C.P. 20290. ° a los correos

Para cualquier aclaración favor de dirigirse con la Lic. Mónica Jaqueline López Campos al Tel. 449 971-07-96 Ext. 120 ó 121 en horario de 8:00 a 16:00 o a los correos electrónicos [monica.lopezc@imss.gob.mx](mailto:monica.lopezc@imss.gob.mx) y/o [jose.lopezsil@imss.gob.mx](mailto:jose.lopezsil@imss.gob.mx).

Resulta relevante enterarle que de no recibir respuesta dentro de las 48 horas siguientes a partir de la recepción del presente, la sanción se considerará procedente y será reportada en el sistema PREI (Programa de Recursos Institucionales) para su descuento automático en cualquier sede Delegacional del IMSS, en apego al Artículo 35 penúltimo párrafo de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular y al pendiente de cualquier comentario, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"**

**C.P. CÉSAR AGUSTÍN ROBLEDO PEREGRINA.**  
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

EZG / JLLS / MJLC



XII-IV-XXIII



Notas de Crédito    Control de Cambios

<b>Unidad Negocio:</b>	00001	<b>ID Nota de Crédito:</b>	A3PE0048	<b>F Introducción:</b>	12/04/2023
------------------------	-------	----------------------------	----------	------------------------	------------

Información Nota de Crédito

<b>ID Set:</b>	IMSS1				
<b>ID Proveedor:</b>	0000139244	ALAN JAIR DE LA PEÑA RODRIGUEZ			
<b>Origen:</b>	001				
<b>Motivo:</b>	Penalización		<b>Fech Doc:</b>	12/04/2023	
<b>ID Contrato:</b>					
<b>Número Pedido:</b>	D3P0048				
<b>Estado:</b>	APLICADA		<b>Importe:</b>	191.875,50	

↑ Secuencias Nota de Crédito

[Guardar](#)    [Volver a Buscar](#)    [Actualizar](#)    [Añadir](#)    [Actz/Visualizar](#)

Notas de Crédito | [Control de Cambios](#)